

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

**MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE
ESCUINTLA**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	13
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	14
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	14
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	50
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	51



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General.
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0729-2020, de fecha 10 de noviembre de 2020, emitido por el Director de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas contables consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1233 Tierra y Terrenos, 1235 Equipo Militar y de Seguridad, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo. Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Limitaciones al alcance

La administración cuenta con padrones de contribuyentes morosos en el pago de los servicios públicos municipales sin embargo se estableció que los saldos registrados en dichos padrones, no se encuentran registrados contablemente, motivo por el cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que permitieran corroborar si efectivamente existe la cuenta por cobrar.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría; y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1112 Bancos, presenta



disponibilidades por un valor de Q5,219,465.01, integrada por 1 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y Cuenta Receptora, abierta en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. Cuenta Bancaria	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo al 31/12/2020 (Q)
1	3306003164	CUT Municipal, Municipalidad de la Gomera Escuintla	Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima	5,219,465.01
TOTAL				5,219,465.01

El saldo de la cuenta bancaria, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2020 correspondiente, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1133 Anticipos, presenta en el Balance General el saldo de Q432,669.86; correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras y proyectos que se encuentran en proceso, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta en el Balance General un saldo de Q 21,602,170.14; según muestra seleccionada se estableció que el saldo de esta cuenta es razonable.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1233 Tierras y Terrenos, presenta un saldo en el Balance General de Q23,410,762.58, según muestra seleccionada se estableció que no es razonable. Por lo que se estableció la deficiencia denominada Cuentas del Balance General no Reflejan Saldos Razonables.

Equipo Militar y de Seguridad

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1235 Equipo Militar y de Seguridad, presenta en el Balance General un saldo de Q15,068.00; según



muestra seleccionada se estableció que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General, el saldo de Q Q17,003,181.82, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitaliza erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta un saldo por pagar de Q3,191,850.20; correspondiente a las retenciones laborales descontadas al personal. Se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,811,950. De la evaluación realizada se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta un saldo acumulado de Q270,197,891.92. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría; y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Impuestos Directos

La Cuenta Contable 5111 Impuestos Directos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q2,516,557.64, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Impuestos Indirectos

La Cuenta Contable 5112 Impuestos Indirectos, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q1,395,106.06, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Tasas

La Cuenta Contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q2,089,624.47, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Venta de Servicios

La Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios, percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q2,665,369.70, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La Cuenta Contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, que fueron percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q3,833,234.49, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La Cuenta Contable 6111 Remuneraciones, erogó gastos durante el ejercicio fiscal



2020, por la cantidad de Q8,162,674.65, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la Cuenta Contable 6112 Bienes y Servicios, durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q2,953,601.28, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la Cuenta Contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q1,044,200.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 160-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q51,186,450.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,948,864.82, para un presupuesto vigente de Q65,135,314.82, percibiéndose la cantidad de Q41,320,303.30 (63.44% en relación al presupuesto vigente).

Se verificó que el aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados, fue acreditado por el Ministerio de Finanzas Públicas en el mes de enero de 2020, por un monto de Q1,203,248.43, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-.

El Aporte de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2020, de los rubros: Impuesto al Valor Agregado (IVA-PAZ), Impuesto de Circulación de Vehículos e Impuesto al Petróleo y sus derivados, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q1,050,501.86, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-. Dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q51,186,450.00, el cual tuvo una ampliación de Q13,948,864.82, para un presupuesto vigente de Q65,135,314.82, ejecutándose la cantidad de Q40,095,889.61, (61.65% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta No.04-2021 de fecha 15 de enero del 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q13,948,864.82 y transferencias por un valor de Q11,387,500.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Convenios

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2020, no suscribió convenios.

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2020, no recibió donaciones.



Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,047,200.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	33,000.00
Subsidios a Institutos por Cooperativa del Municipio	58,000.00
Ayudas a personas necesitadas por fallecimientos	59,400.00
Planillas de sueldos a personal jubilado	893,800.00
TOTAL	1,044,200.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

Entidad	Valor en Q
Asociación Nacional de Municipalidades Cuota Ordinaria	3,000.00
Total	3,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 12 concursos, finalizados anulados 2 y se publicaron 1,471 NPG, según



reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	13076698	Mejoramiento Sistema de Agua Potable de Colonia 15 de Septiembre Hacia Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla	1,440,497.41	Licitación	Terminado
2	13076663	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, de Callejón Monte Video, La Gomera, Escuintla.	1,636,713.12	Licitación	Terminado
3	13076612	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, 3ra. Avenida Colonia Primero de Mayo, La Gomera, Escuintla.	1,754,800.00	Licitación	Terminado
4	12489956	Apoyo a la Salud de la Población para La Mitigación de los Efectos de la Pandemia COVID-19, La Gomera, Escuintla.	15,120.00	Compra Directa Con Oferta Electrónica	Terminado
5	11743328	Saneamiento por Suministro de Hipoclorito de Sodio para los Diferentes Pozos de Abastecimiento de Agua Potable del Municipio de la Gomera, Escuintla	570,000.00	Cotización	Terminado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad
1	E481445048	Pago de 15 Maestros 1500.00 cada uno por Servicios Técnicos Prestados como Docentes en Distintos Planteles Educativos del Municipio de la Gomera	22,500.00	Compra Directa
2	E481507604	Pago de Factura Serie "A1" por Servicio de Talación de Ceiba de Cementerio No. 2 de la Gomera.	11,160.00	Compra Directa
3	E480875669	Pago de la Factura Serie "B1" por Compra de Suministros de Limpieza	6,935.00	Compra Directa
4	E481970541	Pago de Extracción, Revisión e Instalación del Equipo de Bombeo de Agua y Limpieza del Pozo Mecánico de Aldea Ceiba Amelia y Parcelamiento Los Chatos.	14,040.32	Compra Directa
5	E481928022	Pago de Factura Serie "T3" No. 03 por 1 Viaje Expreso	2,300.00	Compra Directa

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Resultados Relacionados con el programa 94 COVID-19

La Municipalidad de la Gomera, departamento de Escuintla, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19:



Presupuesto modificado Q215,000.00, vigente Q215,000.00 y Pagado Q214,999.96; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Resultados relacionados con el Acuerdo A-107-2019

Se evaluó el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión de los Concejos Municipales, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve y vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019.
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- El Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Resolución Número DCE-11-2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública para el Ejercicio Fiscal 2020, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señora
Floralma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

Señor (a) Alcaldesa Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La administración cuenta con padrones de contribuyentes morosos en el pago de los servicios públicos municipales sin embargo se estableció que los saldos registrados en dichos padrones, no se encuentran registrados contablemente, motivo por el cual no fue posible aplicar procedimientos de auditoría que permitieran corroborar si efectivamente existe la cuenta por cobrar.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. JULIO RENE CHAVEZ MENESES
Coordinador Gubernamental



Lic. VICTOR FREDDY BOTELO LOPEZ
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.2, Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 12/01/2021
 Hora: 18:40:42
 Usuario: J.CARRANZA

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,219,465.01	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	3,191,830.20
1112 Bancos		2113 Cuentas del Personal a Pagar	3,191,830.20
1120 ACTIVO EXIGIBLE	432,669.86	Total de PASIVO CORRIENTE	3,191,830.20
1130 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	5,652,134.87	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	1,811,959.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		2211 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,811,959.00
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	21,602,170.14	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,811,959.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,338,729.63	Total de PASIVO	5,003,789.20
1232 Maquinaria y Equipo	23,410,962.58	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1233 Tierras y Terrenos	7,391,409.76	3100 PATRIMONIO NETO	
1234 Construcciones en Proceso	15,068.00	3110 Reservas del Ejercicio	-14,069,387.04
1235 Equipo Militar y de Seguridad	754,832.50	3112 Reservas Acumuladas de Ejercidos Anteriores	-771,192,856.93
1237 Otros Activos Fijos	103,669,036.28	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	270,197,891.92
1238 Bienes de Uso Común		Total de Patrimonio Municipal	178,035,647.96
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	161,162,213.91	Total de PATRIMONIO NETO	178,035,647.96
1300 ACTIVO INTANGIBLE	17,093,181.82	Total de PASIVO + Patrimonio	183,871,245.68
1301 Activo Intangible Bruto			
Total de ACTIVO INTANGIBLE	17,093,181.82		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	178,035,647.96		
Total de ACTIVO	183,871,245.68		

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2020

SIAF: SICOM GL
 MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
 DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA
 Clasificación Institucional: 121006507

Auditor Interno
 Lc. Salvador Amílcar Arévalo Santiago
 Auditor Interno

Director Financiero Municipal
 Boanfiglio Granados Villegas

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA
DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA
Clasificación Institucional: 12100507

Página: Página 1 de 1
Fecha: 12/01/2021
Hora: 10:46:53
R00015271.rpt

Usuario: J.CARRANZA

Estado Resultados Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2020 al: 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	14,179,628.77
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	14,179,628.77
5111	Impuestos Directos	3,911,663.70
5112	Impuestos Indirectos	2,516,557.64
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,395,106.06
5122	Tasas	2,560,545.37
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	2,089,624.47
5129	Otros Ingresos no Tributarios	359,265.55
		111,655.35
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,681,834.70
5141	Venta de Bienes	16,465.00
5142	Venta de Servicios	2,665,369.70
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,178,350.51
5162	Dividendos	1,178,350.51
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,847,234.49
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	14,000.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,833,234.49
6000	GASTOS	29,149,015.81
6100	GASTOS CORRIENTES	29,149,015.81
6110	GASTOS DE CONSUMO	27,736,617.85
6111	Remuneraciones	8,162,674.65
6112	Bienes y Servicios	2,953,601.28
6113	Depreciación y Amortización	16,620,341.92
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	365,197.96
6121	Intereses y Comisiones	223,697.96
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	6,200.00
6124	Otros Alquileres	135,300.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,047,200.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,044,200.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	3,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-14,969,387.04

Boanerge Grados Villegas
Director Financiero Municipal

Floridama Morales Contreras de
Alcaldesa Municipal

Lic. Salvador Amilcar Arévalo Santiago
Auditor Interno

Lic. Salvador Amilcar Arévalo Santiago
Contador Público y Auditor
Colegado 3938

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras expresadas en Quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	51,186,450.00	13,948,864.82	65,135,314.82	41,320,303.30
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	9,515,955.00	158,870.00	9,674,825.00	3,911,663.70
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,007,095.00	1,918,000.00	2,925,095.00	2,560,545.37
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA	200,500.00	-	200,500.00	297,075.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,315,000.00	820,000.00	2,135,000.00	2,384,759.70
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,200,000.00	-	2,200,000.00	1,178,350.51
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,010,115.00	14,585.28	6,024,700.28	3,847,234.49
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30,937,785.00	10,517,377.61	41,455,162.61	27,140,674.53
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	520,031.93	520,031.93	-
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	51,186,450.00	13,948,864.82	65,135,314.82	40,095,889.61
1	ACTIVIDADES CENTRALES	17,778,970.00	2,530,736.39	20,309,706.39	12,556,603.13
12	ACCESO AL AGUA Y SANEAMIENTO BASICO	5,994,530.00	8,205,213.00	14,199,743.00	9,340,956.29
13	PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD	2,075,755.00	-221,000.00	1,854,755.00	987,300.01
14	GESTIÓN DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,625,100.00	3,110,504.10	4,735,604.10	3,363,012.44
17	SEGURIDAD INTEGRAL	5,024,115.00	-1,321,750.00	3,702,365.00	2,319,968.04
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	7,994,940.00	-1,558,838.67	6,436,101.33	2,639,831.89
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	745,300.00	-490,000.00	255,300.00	-
22	APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	8,139,195.00	3,415,000.00	11,554,195.00	7,914,577.05
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-	215,000.00	215,000.00	214,999.96
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	1,808,545.00	64,000.00	1,872,545.00	758,640.80
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,224,413.69

RESUMEN	
Ingresos Percibidos	41,320,303.30
Egresos Ejecutados	40,095,889.61
Superavit-deficit presupuestario	1,224,413.69

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de La Gomera, Escuintla, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal - SICOINGL -, dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2020 superavit presupuestario de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE QUETZALES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 1,224,413.69).

[Signature]
Boanerges Granados Villegas
Director Financiero Municipal

[Signature]
Floridalma Morales de Quiñonez
Alcaldesa Municipal

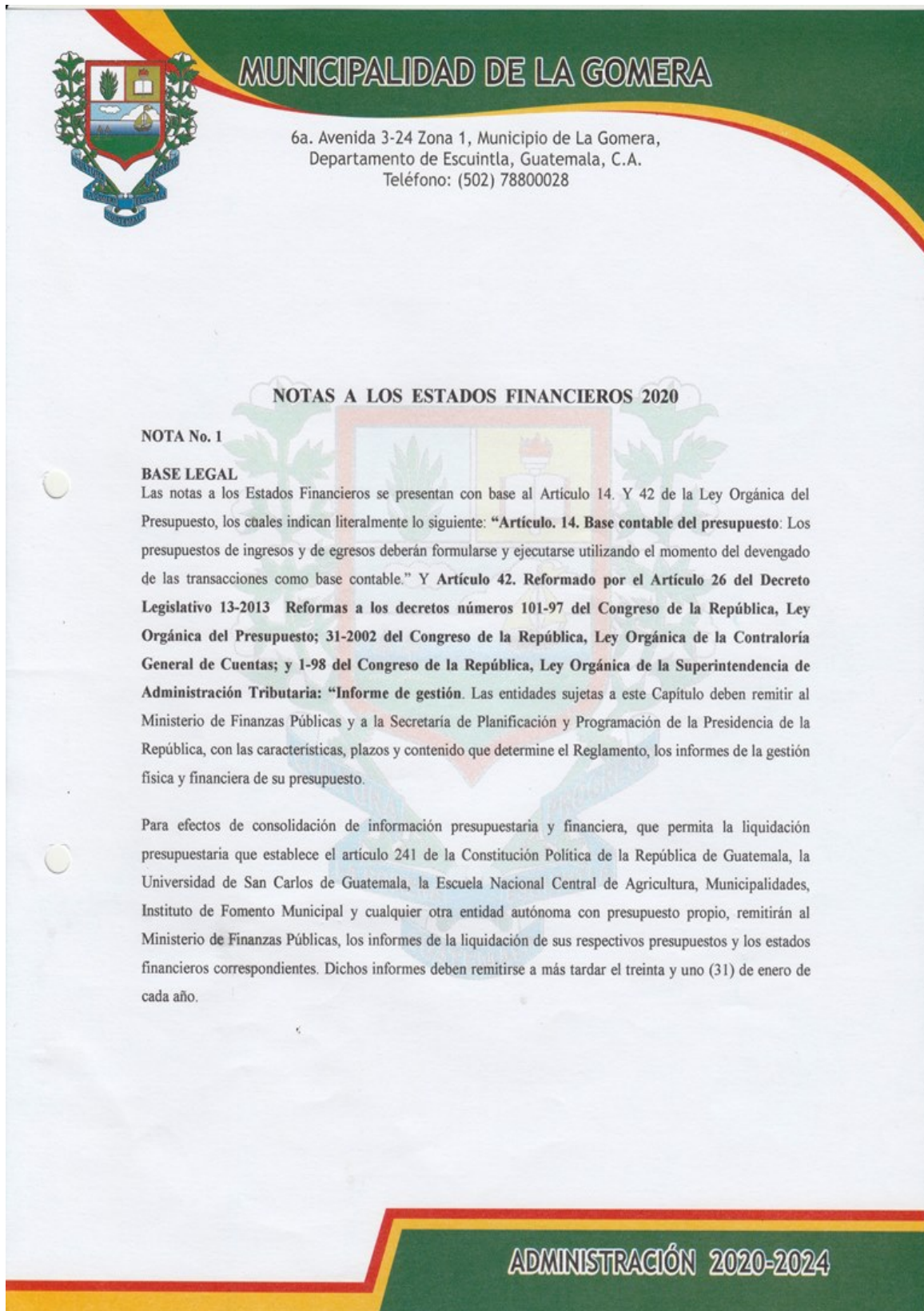
[Signature]
Salvador Amílcar Arévalo Santiago
Auditor Interno

[Signature]
Contador Público y Auditor
Elegido 2020

ADMINISTRACIÓN 2020-2024



Notas a los estados financieros





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de La Gomera, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Asimismo, lo que indica el **Artículo 42. Reformado por el Artículo 26 del Decreto Legislativo 13-2013 Reformas a los decretos números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria: "Informe de gestión.** Las entidades sujetas a este Capítulo deben remitir al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, con las características, plazos y contenido que determine el Reglamento, los informes de la gestión física y financiera de su presupuesto.

Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA

Los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad para Gobiernos Locales -SICOINGL los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 6

BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en la cuenta monetaria constituida y administrada por la Tesorería Municipal y aperturada en el Banco de Desarrollo Rural, la cual está conformada por fondo común y obras. Al 31 de Octubre de 2020 el saldo de la cuenta bancos ascendió a SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q. 7,922,770.23).

A continuación se presenta el nombre y número de la cuenta así como el detalle del saldo según reportes del libro mayor auxiliar de cuentas del sistema de Contabilidad para Gobiernos Locales (SICOINGL).

CUENTAS BANCARIAS:

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31-10-2020
Banco de Desarrollo Rural	330600316-4	Municipalidad de La Gomera, Escuintla	Q. 7,922,770.23
TOTAL			Q. 7,922,770.23

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta registra los saldos pendientes de amortización de los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos a los contratistas, saldo que al 31 de Octubre de 2020 asciende a UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOS QUETZALES CON VEINTIDOS CENTAVOS (Q. 1,610,372.22), el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
07-2014	Construcción Cancha Polideportiva y Albergue Temporal Parcelamiento Nuevo Mundo, La Gomera, Escuintla	Q. 20,015.00
07-2020	Mejoramiento sistema de alcantarillado pluvial de callejón Monte Video, La Gomera, Escuintla	Q. 327,342.62
09-2020	Mejoramiento sistema de agua potable de Colonia 15 de Septiembre hacia Colonia Villa Esperanza, La Gomera, Escuintla	Q. 288,099.48
01-2014	Mejoramiento Red de Alumbrado Público, La Gomera, Escuintla	Q. 24,975.12
04-2020	Ampliación Cementerio Municipal # 2, La Gomera, Escuintla	Q. 67,080.00
06-2020	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado, 3ra. Avenida Colonia Primero de Mayo, La Gomera, Escuintla	Q. 350,960.00
05-2020	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, Colonia San Francisco casco urbano, La Gomera, Escuintla.	Q. 454,600.00
08-2020	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, de Callejon Las Vegas, La Gomera, Escuintla	Q. 77,300.00
	SUMAN.....	Q. 1,610,372.22

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230)

Se registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e instalaciones	Q. 21,602,170.14
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 1,212,897.60
1232 3 0	De Oficina y Muebles	Q. 383,902.39
1232 5 0	Educacional, Cultural y Recreativo	Q. 21,703.14
1232 6 0	De Transporte	Q. 2,285,943.41
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 16,797.00
1232 8 0	Herramientas	Q. 23,243.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 23,410,762.58
1234 1 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso común	Q. 503,100.00
1234 2 0	Construcciones en Proceso de bienes de uso no común	Q. 0.00
1235 0 0	Equipo Militar y de Seguridad	Q. 15,068.00
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 1,180,647.05
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 103,649,036.28
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 154,305,270.59

a. La integración de la cuenta 1234.1.0 Construcciones en proceso de bienes de uso común es la siguiente:

NO. ORDEN	NO. DE CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	04-2020	Proyecto ampliación Cementerio Municipal # 2, La Gomera, Escuintla	Q. 399,000.00
		SUMA TOTAL	Q. 13,324,862.25

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 9

BIENES DE USO COMUN (Cuenta Contable 1238)

Incluye todos los proyectos y obras físicas las cuales están dentro del Inventario:



ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Registra las erogaciones efectuadas en proyectos de inversión social necesarios para asegurar los servicios públicos y obras de desarrollo social que mejoran la calidad de vida de los habitantes del municipio incurridos durante el año fiscal de 2020 y se integran de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

...continuación Nota 10

NO.	PROYECTO	VALOR
1	Conservación sistema red de tubería agua potable área urbana, La Gomera, Escuintla	Q. 238,821.00
2	Fortalecimiento a actividades de la Dirección Municipal de la Mujer	Q. 714,827.68
3	Fortalecimiento a actividades de Servicio Social del Municipio La Gomera, Escuintla	Q. 1,475,542.12
4	Fortalecimiento a actividades Varias del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 13,316,782.80
5	Fortalecimiento del tren de aseo del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 547,500.00
6	Conservación de diferentes pozos de abastecimiento de agua potable del área urbana del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 704,260.00
7	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 14, Aldea Texcuaco, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
8	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 13, Aldea Cerro Colorado, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
9	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 12, Parcelamiento Los Chatos, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
10	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 11, Aldea El Terrero, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
11	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 10, Aldea Ceiba Amelia, Calle Sur, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
12	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 9, Aldea Ceiba Amelia, Calle Norte, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
13	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 8, Colonia Nuevo Texcuaco, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
14	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 7, Colonia El Tesoro, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
15	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 6, Colonia El Porvenir, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
16	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 5, Colonia Primero de Mayo, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
17	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 4, Colonia La Señal, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
18	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 3, Colonia Santa Catalina, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
19	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 2, Barrio San Diego, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
20	Saneamiento por suministro de Hipoclorito de sodio para Pozo No. 1, Barrio Chipilapa, La Gomera, Escuintla	Q. 81,243.58
21	Fortalecimiento a actividades para proyectos por Administración	Q. 1,243,243.49
22	Fortalecimiento control y vigilancia del suministro de agua potable del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 93,370.00
23	Conservación caminos de terracería, área rural del Municipio La Gomera, Escuintla	Q. 411,558.52
24	Conservación calles de terracería, área urbana del Municipio La Gomera, Escuintla	Q. 943,693.00
25	Fortalecimiento a programas de Salud en área urbana y rural del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 1,634,938.32
26	Fortalecimiento a programas de Educación del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 1,469,234.43
27	Fortalecimiento, control preventivo seguridad ciudadana, Municipio La Gomera, Escuintla	Q. 3,230,662.48
28	Fortalecimiento y apoyo a actividades recreativas, deportivas y culturales del Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 1,094,733.37
29	Dragado de Ríos en el Municipio de La Gomera, Escuintla	Q. 960,782.70
	SUMA TOTAL	Q. 29,217,360.03

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al 31 de Octubre de 2020 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

INTEGRACION RENTAS CONSIGNADAS		
SALDO AL 31/12/2019		
CUENTAS	DESCRIPCION	TOTAL
113	Cuota Sindical	Q. 10,093.68
118	Plan de Prestaciones	Q. 145,518.87
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 180,521.24
201	Cuota IGSS	Q. 2,119,791.96
202	Prima Fianza	Q. 82,883.92
203	Impuesto Sobre La Renta	Q. 6,184.57
205	ISR Sobre Dietas	Q. 241,834.45
211	Retenciones Judiciales	Q. 56,384.51
SUMA TOTAL		Q. 2,843,213.20

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 12

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 de Octubre de 2020 con el Banco Inmobiliario, de Desarrollo Rural e INFOM.

NO.	BANCO	NOMBRE DEL PRESTAMO	SALDO
1	INFOM	Conclusión Construcción de Mercado Municipal, La Gomera, Escuintla. Expediente 25	Q. 1,853,650.00
TOTAL			Q. 1,853,650.00

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 13

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, y Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de Octubre 2020 asciende a la cantidad de: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, SEISCIENTOS NOVENTA MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (Q. 261,690,635.73).

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA No. 14

RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos, dicho monto asciende a la cantidad en negativo de: SETENTA Y SEIS MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA CENTAVOS (Q. - 76,276,989.70); así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal que asciende a la cantidad de: DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q. 2,960.263.84).

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA

6a. Avenida 3-24 Zona 1, Municipio de La Gomera,
Departamento de Escuintla, Guatemala, C.A.
Teléfono: (502) 78800028

NOTA 15

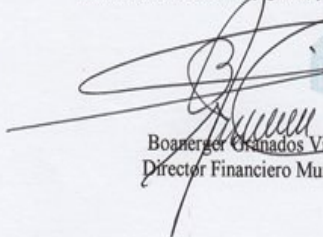
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

El total de los ingresos según el **Estado de Resultados** ascienden a la cantidad de: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL, VEINTE QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS (Q. 12,463,020.23). Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Octubre de 2020 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes.

NOTA 16

GASTOS (Cuenta Contable 6000)

El total de los egresos según el **Estado de Resultados** ascienden a la cantidad de: NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (Q. 9,502,756.39) cabe señalar que los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Octubre de 2020 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos.


Boanerges Granados Villegas
Director Financiero Municipal


Floralidalma Morates Contreras de Quiñonez
Alcaldesa Municipal

Lic. Salvador Amílcar Arévalo Santiago
Auditor Interno

ADMINISTRACIÓN 2020-2024





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señora
Floralma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gov.gt






EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO RENE CHAVEZ MENESSES AUDITOR
Coordinador Gubernamental




Lic. VICTOR FREDDY BOTTO LOPEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señora
Floralma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez
Alcaldesa Municipal
MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE LA GOMERA, DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de convenios
2. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables
3. Rastro municipal no cuenta con Licencia Sanitaria
4. Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible y



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

lubricantes
5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO RENE CHAVEZ MENESSES
Coordinador Gubernamental




Lic. VICTOR FREDDY BOTELOPEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de convenios

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que se realizaron, pagos por un monto de Q135,102.80 por concepto de salarios de Secretaria, enfermería y asistente de odontología; sin la debida suscripción del convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 70. Competencias delegadas al municipio, establece: "El municipio ejercerá competencias por delegación en los términos establecidos por la ley y los convenios correspondientes, en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión del gobierno municipal, de conformidad con las prioridades de descentralización, desconcentración y el acercamiento de los servicios públicos a los ciudadanos. Tales competencias podrán ser, entre otras: ...c) Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe; y f) Ejecutar programas y proyectos de salud preventiva."

El Acuerdo Gubernativo Número 55-2016, del Presidente de la República, Reglamento de Manejo de Subsidios y subvenciones, Artículo 4. Subvención, establece: "Subvención es todo beneficio monetario o en especie que el Estado otorga a una persona individual o jurídica, a título gratuito y que ésta debe emplear para la actividad o propósito para que le fue concedida, cumpliendo los requisitos establecidos por la entidad otorgante de acuerdo a la naturaleza de la subvención." artículo 5. Convenio. Es responsabilidad de la entidad pública otorgante del subsidio o subvención a personas jurídicas, celebrar con las entidades beneficiarias el convenio respectivo, mismo que debe contener como mínimo: a. Los componentes, mismos que deberán estar apegados a la teoría programática, la cual debe sustentarse sobre la producción de bienes y servicios; b. Monto total y por beneficiario; c. Estructura presupuestaria; d. Condiciones de otorgamiento y uso; e. Programación de los desembolsos en la que se detalle el monto y el mes en el cual se efectuará el traslado; f. Condiciones a cumplir previo



a los desembolsos; g. Objetivos, metas e indicadores de resultados; h. Metodología a utilizar para la evaluación de impacto; i. Sistemas de información de monitoreo; j. Periodicidad de las evaluaciones; k. Cláusula en la que se establezca que la entidad otorgante que suscribe el convenio es corresponsable jurídicamente en cuanto al manejo transparente, racional y pertinente de los recursos públicos y se encuentra obligada a verificar el uso adecuado de los mismos; l. Cláusula en la que se establezca que previo a que la entidad otorgante traslade recursos a la entidad beneficiaria, debe verificar el cumplimiento de los procedimientos que para el efecto de la cuentadancia y/o probidad establece la Contraloría General de Cuentas;...”

Causa

La Alcaldesa Municipal, no gestionó, ni suscribió el convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por la erogación de salarios de quienes prestan el servicio.

Efecto

Falta de certeza de las obligaciones contraídas entre la municipalidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, a efecto gestione y suscriba el convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, previo al funcionamiento de los mismos.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 12-DAS-08-0729-2020, de fecha 16 de abril de 2020 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Floridalma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez, Alcaldesa Municipal, quien manifiesta: “En efecto no se ha suscrito convenio con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por lo que se ya se hicieron las gestiones ante esa institución para suscribirlo en el menor tiempo posible.”

Mediante oficio No. 10-DAS-08-0729-2020, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, al señor Martin (S.O.N.) Castillo Figueroa, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “El manual de Auditoría Gubernamental de Financiera, de conformidad a las disposiciones legales establecidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, sus Reglamentos y la Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, Aprobadas mediante acuerdo A-075-2017, del 08 de Septiembre 2017, establece: “...2.1



Conocimiento del entorno de la identidad... Obtener una comprensión de la naturaleza, tamaño, estructura organizacional, visión, misión, objetivos, estrategias, programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo, bien sean con fondos estatales o financiados por el BID, total o parcialmente, así como las relaciones y transacciones entre partes relacionadas. Comprensión sobre el marco legal, leyes, reglamentos, acuerdos ministeriales, convenios interinstitucionales y/o con el BID, circulares y otros aspectos legales. Comprensión del Marco Financiero, contable, presupuestario, fuentes de financiamiento, hechos económicos, así como los sistemas que sustentan dichos registros ..." por parte del equipo de auditoría. Situación que no se ve reflejada en el presente hallazgo derivado que, en el periodo del 01 de enero al 15 de Enero del año 2020, periodo del cual fungí como alcalde municipal, no efectué ningún pago por concepto de salarios de secretarías, enfermeras y asistente de odontología, como lo manifiesta en la condición el auditor gubernamental, por lo que le solicito constatar en el sistema de Gobiernos Locales Sicoing GI, también se ve reflejada en la cauda del hallazgo, debido a que se refiere a mi persona en en calidad de Alcaldesa, Siendo Alcaldesa la actual, por lo que dicho hallazgo no va encausado a mi persona, por lo que ella en su calidad de Alcaldesa debió suscribir dicho convenio con el Ministerio de Salud Pública."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, ya que en sus comentarios manifiesta: "Que no se ha suscrito el convenio pero que ya están realizando las gestiones para poder suscribir el convenio en el menor tiempo posible", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la responsable acepta que no se ha suscrito el convenio.

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Que en el período del 01 de enero al 15 de Enero del año 2020, período del cual fungí como alcalde municipal, no efectué ningún pago por concepto de salarios de secretarías, enfermeras y asistente de odontología, como lo manifiesta en la condición el auditor gubernamental", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, si bien es cierto durante el período del 01 al 14 de enero se realizaron pagos, durante ese período fueron suscritos los contratos del personal que trabajó en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARTIN (S.O.N.) CASTILLO FIGUEROA	5,695.86
ALCALDESA MUNICIPAL	FLORIDALMA (S.O.N.) MORALES CONTRERAS DE QUIÑONEZ	5,706.52
Total		Q. 11,402.38

Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1233 Tierras y terrenos con saldo de Q23,410,762.58 se determinó que, en la cuenta se encuentran registradas propiedades urbanas por Q487,051.38 y edificios por Q4,061,080.59 para un total de Q4,548,131.97, sin embargo los bienes inmuebles pertenecen al municipio de Sipacate, el cual fue creado el 14 de octubre de 2015, por estar ubicados en su circunscripción territorial. Es prudente mencionar que dichas propiedades aún se encuentran a nombre de la Municipalidad de la Gomera, Escuintla y se encuentran reclasificadas en la cuenta contable antes descrita.

Criterio

El Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, Artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio.”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, Numeral 3, Área de Contabilidad, establece: “La Contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de la entidad. A través de la información contable generada, las autoridades podrán hacer el análisis de la gestión que les permita tomar decisiones oportunas orientadas a la mejora continua y lograr una mayor transparencia...”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Contador Municipal no implementan controles de los registros y operaciones contables, que permitan conocer la integración detallada, de la situación financiera de la entidad.



Efecto

Registros contables deficientes, que evidencia la poca razonabilidad de las cuentas contables, en el Balance General, que indica poca transparencia en las operaciones financieras.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Contador Municipal para que realicen las depuraciones contables del Balance General y se presenten saldos razonables.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 11 -DAS-08-0729-2020, No. 20-DAS-08-0729-2020 y No. 22-DAS-08-0729-2020 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Byron René Veliz Carranza, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Boanerger (S.O.N.) Granados Villegas, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y José Manrique Carranza (S.O.A.), Contador Municipal, quienes manifiestan: “Existen bienes inmuebles registrados a nombre de la Municipalidad de La Gomera, siendo propiedad de la Municipalidad de Sipacate por estar ubicados dentro de su circunscripción territorial. Para solventar esa situación, se procedió a lo siguiente: El Concejo Municipal aprobó según punto tercero del acta 96-2020 de fecha 15 de julio de 2020, la creación de una Comisión para la desmembración de los bienes registrados a nombre de la municipalidad de la Gomera que se encuentran dentro del circunscripción territorial del municipio de Sipacate. Con fecha 10 de noviembre 2020 se tuvo una reunión en el Palacio Municipal de Sipacate para iniciar con el proceso de desmembramiento de los activos municipales según consta en acta notarial emitida por el Abogado y Notario Víctor Manuel Valle Sarmiento. El 09 de diciembre la señora Alcaldesa Floridalma Morales Contreras de Quiñonez envió carta al Alcalde Municipal de Sipacate para iniciar el proceso de traslado de bienes municipales. Con fecha 27 de enero 2021 la señora Floridalma Morales Contreras de Quiñonez, Alcadesa Municipal firmó carta enviada al Alcalde Municipal de Sipacate, firmada de recibido el 28 de enero 2021, recordándole el seguimiento de este proceso; lamentablemente a la fecha no se ha recibido respuesta positiva. Es necesario agregar que para solventar esas inconsistencias en registros contables, se requiere que las autoridades del municipio de Sipacate resuelva las gestiones ya iniciadas por parte de las autoridades de la Municipalidad de La Gomera.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para los Directores de Administración Financiera Integrada



Municipal y Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Que están realizando las gestiones para poder desmembrar varios inmuebles que pertenecen al municipio de Sipacate”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los responsables manifiestan que están realizando los trámites, sin embargo en el ejercicio fiscal 2020 todavía aparecen estos registros en la contabilidad de la municipalidad.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	JOSE MANRIQUE CARRANZA (S.O.A)	1,500.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BYRON RENE VELIZ CARRANZA	3,750.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	BOANERGER (S.O.N.) GRANADOS VILLEGAS	3,750.00
Total		Q. 9,000.00

Hallazgo No. 3

Rastro municipal no cuenta con Licencia Sanitaria

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento del Rastro Municipal, se determinó que el mismo carece de Licencia Sanitaria, emitida por la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, Del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal. ARTICULO 68, Competencias propias del municipio, establece: "Las competencias propias deberán cumplirse por el municipio, por dos o más municipios bajo convenio, o por mancomunidad de municipios, y son las siguientes: a) Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros;..."

El Acuerdo Gubernativo No. 411-2002, del Presidente de la República, Reglamento de Rastros para Bovinos, Porcinos y Aves, Artículo 19; establece: “Es Obligatorio para el funcionamiento del rastro destinado al sacrificio de animales de abasto, incluyendo el seccionamiento, despiece y deshuese de canales, contar



con la licencia sanitaria extendida por el área de Inocuidad de los Alimentos no Procesados de la Unidad e Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.”

Causa

La Alcaldesa Municipal, no realizó las acciones pertinentes, para tramitar la Licencia Sanitaria, para la operación y funcionamiento del rastro municipal, que garanticen aspectos de salud a la población.

Efecto

Falta de garantía sanitaria del producto cárnico para el consumo humano; lo cual provoca proliferación de recintos clandestinos de este tipo.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Alcaldesa Municipal, a efecto realice las gestiones necesarias, para tramitar la Licencia Sanitaria de la operación y funcionamiento del Rastro Municipal.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 12-DAS-08-0729-2020, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Floridalma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez, Alcaldesa Municipal, quien manifiesta: “Al respecto les manifiesto que ya se hicieron las gestiones ante el Centro de Salud del Municipio de La Gomera, quienes nos han expuesto que ya asignaron a un Inspector de saneamiento Ambiental para que realice la inspección ocular. Estamos a la espera de las observaciones y recomendaciones a emitirse por parte del Centro de Salud.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “que ya empezaron las gestiones ante el Centro de Salud del Municipio de La Gomera, quienes nos han expuesto que ya asignaron a un Inspector de saneamiento Ambiental para que realice la inspección ocular.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que aún están en trámites con el Centro de Salud, sin embargo no presentaron evidencia documental sobre las gestiones realizadas para obtener la licencia sanitaria extendida por el área de Inocuidad de los Alimentos no Procesados de la Unidad e Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	FLORIDALMA (S.O.N.) MORALES CONTRERAS DE QUIÑONEZ	5,706.52
Total		Q. 5,706.52

Hallazgo No. 4

Falta de normativa para el uso, control y distribución del combustible y lubricantes

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que se realizaron compras de combustible y lubricantes, que asciende a un total de Q106,326.97, se determinó que no existe reglamento que regule el uso y distribución de combustibles y lubricantes.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus Reformas, Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal..., i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...”

Causa

El Concejo Municipal, no emitió, ni aprobó el reglamento que regulen el uso y distribución de combustibles y lubricantes.

Efecto

Riesgo de pérdida y discrecionalidad en el uso, distribución y asignación de combustibles y lubricantes.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe emitir y aprobar el reglamento para el uso y distribución de combustibles y lubricantes, a fin de mantener un adecuado control de los recursos utilizados.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 12-DAS-08-0729-2020, No. 13-DAS-08-0729-2020, No. 14-DAS-08-0729-2020, No. 15-DAS-08-0729-2020, No. 16-DAS-08-0729-2020,



No. 17-DAS-08-0729-2020, 18-DAS-08-0729-2020 y No. 19-DAS-08-0729-2020 de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Floridalma (S.O.N.) Morales Contreras de Quiñonez, Alcaldesa Municipal, Jorge Luis Villatoro Castillo, Síndico I, Selvin Romeo Rodas Herrera, Síndico II, Oscar Humberto Melendez Madrid, Concejal I, Luis Felipe Alvarado Rodas, Concejal II, Fernando Esteban Santos Sisneros, Concejal III, Juan José Gutierrez Aroche, Concejal IV y Cristian Emanuel Peña Rodríguez, Concejal V, sin embargo, no presentaron de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Alcaldesa Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV y Concejal V, debido a que fueron notificados de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 12-DAS-08-0729-2020, No. 13-DAS-08-0729-2020, No. 14-DAS-08-0729-2020, No. 15-DAS-08-0729-2020, No. 16-DAS-08-0729-2020, No. 17-DAS-08-0729-2020, No. 18-DAS-08-0729-2020 y No. 19-DAS-08-0729-2020, de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentaron por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	FLORIDALMA (S.O.N.) MORALES CONTRERAS DE QUIÑONEZ	5,706.52
SINDICO I	JORGE LUIS VILLATORO CASTILLO	7,062.75
SINDICO II	SELVIN ROMEO RODAS HERRERA	7,062.75
CONCEJAL I	OSCAR HUMBERTO MELENDEZ MADRID	7,062.75
CONCEJAL II	LUIS FELIPE ALVARADO RODAS	7,062.75
CONCEJAL III	FERNANDO ESTEBAN SANTOS SISNEROS	7,062.75
CONCEJAL IV	JUAN JOSE GUTIERREZ AROCHE	7,062.75
CONCEJAL V	CRISTIAN EMANUEL PEÑA RODRIGUEZ	7,062.75
Total		Q. 55,145.77

Hallazgo No. 5

Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones

Condición

Al verificar los expedientes de obras en los proyectos de la municipalidad, se determinó lo siguiente:



No.	NOG/NPG	Nombre del Proyecto	No. Contrato	Fecha	Valor (Q)	Deficiencia
1	13076612	Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, 3ra. Avenida Colonia Primero de mayo, La Gomera, Escuintla	L01-2020	06-10-2020	1,754,800.00	El Estudio de Factibilidad no tiene firma, sello y Costo Estimado. No se publicó planos Constancia de Diseño sin firma y sello de quien la elaboro. No se publicó el Contrato del Supervisor. No tiene publicada la Aprobación de la Adjudicación.
2	13436945	Mejoramiento calle del campo de futbol, Aldea el Terrero, La Gomera, Escuintla	07-2020	09/11/2020	495,798.00	No se publica estudio de factibilidad, estudio de impacto ambiental, únicamente en el apartado de diseño de planos se visualiza una nota que indica que los documento se pueden adquirir en la Municipalidad. No se publican planos en formato PDF.
3	E472584960	Compra de Víveres para Personas de Escasos Recursos Programa COVID-19.	7BCA4E18 - 2817345780	25/05/2020	170,000.00	Tiene su actividad económica principal la construcción y no la venta de víveres. Según patente de comercio No. 086962, registro No. 566443, folio No. 489 y libro No. 508.
TOTAL					2,420,598.00	

Criterio

Resolución Número 18-2019, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-. Artículo 25. Documentos a publicarse en concursos para obras de infraestructura, establece: “Para los casos de adquisiciones de obras de infraestructura, adicional a lo regulado en la presente resolución y de conformidad en lo establecido en la ley, se debe cumplir con los indicadores de divulgación de la iniciativa de transparencia en infraestructura de acuerdo con lo siguiente: ...b) Estudio de impacto ambiental, el cual debe contener como mínimo la información del formato 3 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores Cost. c) Dictamen de aprobación de impacto ambiental ...e) Planos en formato PDF, como mínimo debe publicarse una planta de conjunto del proyecto, elevaciones, planta-perfil general para caminos, esquema general del sistema para acueductos y alcantarillados, apuntes o perspectiva; deben dar una idea clara de la concepción del proyecto y los componentes que hacen parte del concurso. Los planos deben estar debidamente sellados, firmados y con los timbres de ley...i) Contrato o nombramiento de supervisor (si hubo proceso de contratación identificar el NOG. En caso contrario utilizar el formato 2 que aparece en los anexos del Manual de Divulgación de Indicadores CoST).”

Causa

El Director Municipal de Planificación, quien posee el usuario a Guatecompras,



incumplió con la normativa establecida, al no publicar la totalidad de los documentos de los eventos en el portal de GUATECOMPRAS, de los concursos públicos e incumplieron con la publicación de los documentos.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos administrativos al no publicar los eventos de cotización, licitación y compras directas al no contar con la información confiable para poder consultar, verificar y evaluar la documentación relacionada con las contrataciones que ejecuta la Municipalidad.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que publique en el Sistema de GUATECOMPRAS, todos los documentos de los eventos de cotización y licitación pública o cualquier otra modalidad de adquisición que la unidad ejecutora considere, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y Norma establecida.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 23-DAS-08-0729-2020, de fecha 16 de abril de 2021 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 16 de abril de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Byron Oswaldo López Girón, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: "Referente a lo expuesto en la condición del Proyecto Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Pluvial, 3ra. Avenida Colonia Primero de mayo La Gomera, Escuintla, NOG 13076612, Contrato L01-2020, de fecha 06-10-2020, por un valor de Q.1,754,800.00, expongo lo siguiente: En la vida jurídica no existe Ley de Contrataciones, sino que, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, creada con el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en consecuencia el equipo de auditoria, hace referencia a un término que no existe. La fecha del contrato según la condición no corresponde, toda vez que el equipo de auditoria menciona 06-10-2020, y la verdadera fecha corresponde el cinco de octubre de dos mil veinte, por lo tanto, citan algo incongruente. El Estudio de Factibilidad si tiene firma, sello y Costo estimado, como se aprecia en la acción número 3, CREACIÓN, del historial de acciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. En la acción 3, CREACION, del historial de acciones del sistema GUATECOMPRAS, indica que se puede registrar Estudios, diseños o planos, por tal razón, se operó la constancia de referencia de documentos, que detalla todos los documentos físicos que se tienen en el expediente formado para el efecto; cumpliendo con el Manual de Divulgación de Indicadores de la Iniciativa de Transparencia en el Sector de la Construcción CoST, Formato 3; tomando en consideración que la municipalidad no cuenta con el equipo indispensable para el escaneo de los planos formato



A-1. Con relación a lo expuesto en la condición del Proyecto Mejoramiento calle del campo de futbol, Aldea el Terrero, La Gomera, Escuintla, NOG 13436945, Contrato 07-2020, de fecha 09-11-2020, por un valor de Q.495,798.00, expongo lo siguiente: En la vida jurídica no existe Ley de Contrataciones, sino que, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, creada con el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en consecuencia el equipo de auditoria, hace referencia a un término que no existe. La fecha del contrato según la condición no corresponde, toda vez que el equipo de auditoria menciona 09-11-2020, y la fecha real corresponde el cinco de noviembre de dos mil veinte, por lo tanto, citan algo incongruente. Si se registró el Estudio de Factibilidad, como se aprecia en la acción número 3, CREACIÓN, del historial de acciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS. En la acción número 3, CREACIÓN, del historial de acciones del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, se registró la carátula del Estudio de Impacto Ambiental presentado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de no entorpecer y/o atraso en el avance de la ejecución del proyecto, debido a que todo el estudio fue escaneado para ser publicado en formato PDF, el cual tiene un tamaño de 5.84MB, y el sistema GUATECOMPRAS solo permite un máximo de 4.0 MB. En cuanto a lo expuesto en la condición de la Compra de Víveres para Personas de Escasos Recursos, Programa COVID-19, NPG E472584960, No. Contrato 7BCA4E18 2817345780, de fecha 25-05-2020, por un valor de Q.170,000.00, expongo lo siguiente: En la vida jurídica no existe Ley de Contrataciones, sino que, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, creada con el Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, en consecuencia el equipo de auditoria, hace referencia a un término que no existe. El número de contrato según la condición 7BCA4E18 – 2817345780, no corresponde, toda vez que el verdadero número corresponde al 002-2020, y la fecha real corresponde al diecinueve de mayo de dos mil veinte, por lo tanto, citan incongruencias."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "El Estudio de Factibilidad si tiene firma, sello y Costo estimado, como se aprecia en la acción número 3, tomando en consideración que la municipalidad no cuenta con el equipo indispensable para el escaneo de los planos formato A-1, se registró la carátula del Estudio de Impacto Ambiental presentado al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, con el objetivo de no entorpecer y/o atraso en el avance de la ejecución del proyecto, debido a que todo el estudio fue escaneado para ser publicado en formato PDF, el cual tiene un tamaño de 5.84MB, y el sistema GUATECOMPRAS solo permite un máximo de 4.0 MB." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la



deficiencia determinada, debido a que en el proyecto Mejoramiento calle del campo de fútbol, Aldea el Terrero, La Gomera, Escuintla, los documentos que deben ser publicados en Guatecompras no están publicados en el portal, aunque en el expediente en original si aparecen los documentos, el responsable manifiesta que las fechas son incongruentes pero la comisión de auditoría estableció que las fechas que se mencionan en la condición son las correctas.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y en el presente informe corresponde al número 5.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	BYRON OSWALDO LOPEZ GIRON	432.25
Total		Q. 432.25

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MARTIN (S.O.N) CASTILLO FIGUEROA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	ARMANDO VIDAL CHAJON GARCIA	SINDICO I	01/01/2020 - 14/01/2020
3	HECTOR HUGO COTA ESTRADA	SINDICO II	01/01/2020 - 14/01/2020
4	MARIO (S.O.N) PORTILLO AMAYA	CONCEJAL I	01/01/2020 - 14/01/2020
5	VILMA MARIVEL SANTILLANO RODAS	CONCEJAL II	01/01/2020 - 14/01/2020
6	BYRON (S.O.N) MILIAN MORALES	CONCEJAL III	01/01/2020 - 14/01/2020
7	NOE DE JESUS MURALLES VALENZUELA	CONCEJAL IV	01/01/2020 - 14/01/2020
8	CARLOS ROBERTO ESQUIVEL Y ESQUIVEL	CONCEJAL V	01/01/2020 - 14/01/2020
9	FLORIDALMA (S.O.N) MORALES CONTRERAS DE QUIÑONEZ	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
10	JORGE LUIS VILLATORO CASTILLO	SINDICO I	15/01/2020 - 31/12/2020
11	SELVIN ROMEO RODAS HERRERA	SINDICO II	15/01/2020 - 31/12/2020
12	OSCAR HUMBERTO MELENDEZ MADRID	CONCEJAL I	15/01/2020 - 31/12/2020
13	LUIS FELIPE ALVARADO RODAS	CONCEJAL II	15/01/2020 - 31/12/2020
14	FERNANDO ESTEBAN SANTOS SISNEROS	CONCEJAL III	15/01/2020 - 31/12/2020
15	JUAN JOSE GUTIERREZ AROCHE	CONCEJAL IV	15/01/2020 - 31/12/2020
16	CRISTIAN EMANUEL PEÑA RODRIGUEZ	CONCEJAL V	15/01/2020 - 31/12/2020

